

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Septiembre de 1918.

No es posible juzgar del estado atmosférico hoy con acierto á causa de la carencia de datos.

Debe de persistir hacia el Canal de la Mancha el centro principal borrascoso, cuyo influjo alcanza á la Península ibérica, produciendo en toda ella gran nubosidad y lluvias de poca consideración sobre Cantabria, Galicia y Castilla, domi-

nando los vientos del Sur y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Granada, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León y Soria.

Las presiones altas se hallan en Cuenca y Valencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mallorca, Ibiza, Las Palmas, Canarias de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los chubascos en Cantabria, Galicia y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales e técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 18 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 687ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	705 0	17,5	73	SW.....	1=Ventolina....	Inap.	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 22,5
4	705 9	14,7	88	S.....	1=Idem.....	"	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12,4
8	706 2	17,6	73	SSE.....	1=Idem.....	Inap.	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,7
12	707 3	21,6	60	SSW....	1=Idem.....	Idem.	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,3
16	706 6	22,2	60	Calma...	0=Calma.....	Idem.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 137
20	706 5	13,9	79	Idem....	1=Ventolina....	Idem.	Casi cubierto.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa María á Montuiri, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.999,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple, número 5, primero, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 30 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Santa Ma-

ría á Montuiri, kilómetros 2 al 5, en la provincia de Baleares», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 240 pesetas para garantizar la proposición para la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa María á Montuiri», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma, 5 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, M. de Riva.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa María á Montuiri, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-708

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones en la zona de Monóvar.

Contribución rústica.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. José Ramón Valera Sempere, hoy suherencia yacente, por débitos de Contribución rústica correspondiente á los años 1915, 1916 y 1917, importantes, por principal, recargos y gastos, sin perjuicio, la suma de 216 pesetas 24 céntimos, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Tres jornales y una tahulla de tierra sacana, viña, situada en término de Petrel, partido de la Pedrera, equivalentes á una hectárea 56 áreas 13 centiáreas, parte del trozo denominado de enfrente de la casa, y lindante por Levante, con tierras de Santiago Amat; Poniente, herederos de José Verdú; Mediodía, monte denominado del Poblet, y Norte, tierras de Jerónimo Amat Tortosa.

Una pieza de tierra huerta, plantada

de viña y almendros, de cabida de una tahulla, situada en dicho término, partido de la Almagra, y lindante: por Poniente, con tierras de Ana María Amat, viuda; Mediodía, con las de Antonio Juan, Presbítero; Levante, con acequia, y Norte, acequia y senda.

Que el mencionado embargo fué anotado en el Registro de la Propiedad de este partido, en la forma siguiente: respecto de la primera finca descrita al folio 73 vuelto, libro 39 de Petrel, del tomo 278, finca número 2 698, inscripción 1.ª, y respecto de la segunda, al folio 170 del tomo 85, libro 10 de Petrel, finca número 827, inscripción 4.ª

Que según certificación del señor Registrador de la Propiedad, que obra unida al expediente, sobre las descritas fincas no pesa más gravamen que el embargo antes dicho, debiendo sólo advertir que de la finca primera sólo se hallan inscritas á favor del deudor una hectárea 53 áreas 87 centiáreas menos cinco milésimas, sobre lo que parece practicada la anotación preventiva del repetido embargo.

Y resultando que esta Agencia desconoce quiénes puedan ser los legítimos herederos del finado deudor José Ramón Valera Sempere, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para conocimiento de todos ellos, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndoles al mismo tiempo para que, en el plazo de tercero día, á contar desde la publicación de este edicto en los expresados periódicos oficiales, presenten en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Petrel, 29 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Ricardo Carbonell.

P—5961

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Palma.

Contribución rústica. — Segundo trimestre de 1918.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafeli.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que, con fecha 27 de Junio de 1918, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Gabriel Ferragut Comas, 52,65 pesetas.
 María Guasp Vicéns, 11,82.
 Catalina Mir Puig y otros, 2,73.
 Juan Sánchez Palou de Comasema, 6,71.
 Bernardo Palmer Palmer, 7,36.
 Bartolomé Piricás Fiol, 11,61.
 Jerónimo Aloy Ramis, 3,44.
 José Bauzá Barceló y otro, 6.
 Catalina Cordell Sabater, 2,45.
 J. Ana Cantallops Ferretjaur, 3,32.
 Gabriel Cantallops Juan, 2,18.
 Antonio Fráu Cañellas, 7,36.
 Bartolomé Fullana Camps, 1,80.
 Gabriel Garáu Oliver, 4,80.
 María Juana Juaneda Pujol, 4,36.
 Antonio Nadal Espases, 2,62.
 María Nadal Llinás, 1,80.
 Isabel Obrador Tomás, 8,83.
 Bartolomé Ordinas Bauzá, 78,70.
 Guillermo Ribas Tugores, 2,62.
 Rafael Ribas Tugores, 3,44.
 Rafael Sastre Ribas, 1,80.
 Juan Sastre Ripoll, 4,91.
 Antonio Servera Compañy, 4,09.
 Francisco Sureda Cardell, 2,40.
 Miguel Tomás Ballester, 3,05.
 Francisca Tomás Ambrós, 8,12.
 Catalina Vallespir Vallespir, 11,17.
 Rafaela Verniera de Mendivil, 1,75.
 Gabriel Vidal Vandersa, 5,45.
 Gabriel Vich Moyá, 1,75.
 Ventura Llaneras Mesquida, 2,07.
 Catalina Vich Llaneras, 11,72.
 Colono de S. Mox Blanch, 14,17.
 Idem de S. Mox Negre, 5,45.
 Idem Vele den Veri, 2,02.
 Idem de S. Berga, 2,84.
 Idem de S. Bleda, 1,91.
 Idem de Las Velas, 4,09.
 Idem de C'as Guixé, 7,20.
 Idem de S. Patx, 3,98.
 Idem de la Torre del Rellotge, 4,64.
 Idem de S. Gibert, 4,74.
 Idem de S. Llinás, 2,02.
 Antonia Tomás Rigo, 3,27.
 Antonia Oliver Serra, 2,94.
 Juan Quetglas Juan, 3,28.
 Antonio Estarás Castelló, 2,51.
 Miguel Fran Serra, 3,27.
 P. Juan Fran Balaguer, 2,07.
 Andrés Gelabert Borrás, 3,27.
 Pedro Marroig Palou, 3,05.
 Margarita Mezquida Fran, 1,75.
 Cristóbal Nabot Masanet, 2,07.
 Bartolomé Oliver Fullana, 1,75.
 C. Palmer Sastre, 2,73.
 María Juana Pou Vadell, 2,73.
 Juan Pou Mulet, 2,29.
 Nadal Puigserver Trobat, 2,18.
 Pablo Salvá Caldés, 1,96.
 Miguel Salom Cañellas, 2,40.
 Jaime Terrades Terrasa, 2,73.
 Margarita Tomás Clar, 1,96.
 Guillermo Tugores Crespi, 3,27.
 C. Llaneras Mezquida, 1,75.
 Andrés Oliver Fiol, 2,40.
 Magdalena Pujol Alorda, 2,94.
 Colono de S. Coch de se Forestera, 2,73.
 Idem de la Viña den Fonoy, 2,94.
 Idem Horticides Muts, 2,73.
 Idem de S. Neo, 3,27.
 Jaime Abraham Cladera, 1,09.
 Angela Adrover Juan, 0,44.
 Antonio Alemany Pintort, 1,31.
 Antonio Arbós Pujol, 2,18.
 Juan Bonuín Fuster, 1,09.
 Francisco Castellet Molins, 2,62.
 Jerónimo Castañó Lluil, 0,87.
 Pablo Escandet Gaboy, 0,87.
 Francisco Flexas Roca, 1,09.
 Francisco Gual Garáu, 0,44.
 Rodolfo Antonio Guasp Salvá, 0,65.
 Juan Guasp Vicens, 2,18.
 Pedro J. Homar Cañellas, 1,09.
 Rosa Fuster Jaume, 2,40.

Francisco Martorell Camps, 1,09.
 Rafael Martí Pérez, 1,53.
 Josefina Monserrat Boquell, 3,27.
 Antonio Nadal Flexas, 0,87.
 Pablo Oliver Labrés, 2,43.
 Magdalena Palmer Perelló, 1,74.
 Bernardo Pericás Fiol, 3,27.
 Juan Pons Alcover, 0,65.
 Sebastiana Riera Cabot, 1,31.
 Arnaldo Roselló Ballester, 0,44.
 Jaime Roselló Pelidí, 1,74.
 Esperanza Roselló Rubí, 0,44.
 Clemente Roselló Rubí, 0,87.
 Antonia María Roselló Ribera, 2,18.
 Rosa Sancho Legaz, 2,40.
 Ana Salas Sancho, 0,22.
 Margarita Salleras Calafell, 3,27.
 José Salvá Montaner, 1,53.
 Antonio Sbert Canals, 0,44.
 Sociedad La Palma de Mallorca, 0,87.
 Juana María Trias Savalls, 3,05.
 Sebastiana Trias Marey, 0,22.
 Juana María Tugores Mandilego, 0,87.
 Pedro Juan Vallés Monjo, 0,22.
 Rafael Abraham Espases, 2,42.
 José Aguiló Forteza, 0,44.
 Francisco Alemany, 0,44.
 Jaime Aloy, 2,62.
 Juana A. Alemany Oliver, 1,74.
 Margarita Amengual Fullana, 0,65.
 Bartolomé Amengual Salvá y otro, 0,65.
 Bartolomé Amengual Salvá, 0,65.
 Isidro Amengual Garáu, 0,44.
 Rafael Abellá Roca, 0,44.
 Juan Bauzá Ponsell y otro, 2,18.
 Juan Balaguer Flaquer, 2,18.
 Mateo Bordoy, 2,62.
 Jaime Ramis Casas, 1,09.
 Jaime Balaguer Salas, 0,87.
 Catalina Barceló Serra, 1,74.
 Rafael Barceló, 2,62.
 Miguel Ballester, 2,62.
 Jaime Berga Salom, 2,18.
 Julián Berga Mut, 1,31.
 Miguel Bertard Sastre, 1,09.
 Juana María Bibiloni Sastre, 0,87.
 Andrés Bibiloni, 2,62.
 Juan Borrás Sastre, 0,87.
 J. Ana Borrás Palmer, 2,62.
 Antonio Bosch Brunet, 1,09.
 Juan Borrás Ferragut, 1,31.
 Antonio Bordoy Moner, 1,74.
 Magdalena Bordoy Moner, 1,74.
 Gabriel Mades Vidal, 1,09.
 Juan Busquelo Montaner, 0,44.
 Juan Catañy Moll, 0,65.
 Antonio Calafat Colomé, 2,18.
 José Capellá Pou, 1,74.
 Bartolomé Calafell Palmer, 3,27.
 Miguel Calafell Palmer, 3,05.
 Antonio Calafell Palmer, 3,05.
 Margarita Calafell Palmer, 3,05.
 Miguel Cañellas, 2,62.
 José Cabrer Pons, 2,62.
 Francisco Cañellas, 1,74.
 Juana María Castallops Amengual, 0,44.
 Catalina Calafell Perrenias, 1,74.
 Enrique Carlos Gómez, 1,74.
 Catalina Cañellas Pujol, 0,44.
 Juana A. Cañellas Pujol, 0,44.
 Francisco Cañellas Pujol, 0,44.
 Sebastián Cañellas, 2,62.
 Juan Catalá, 2,62.
 Bartolomé Cañellas Terraza, 0,44.
 Juan Castell Mestres, 1,09.
 Catalina Cañellas Garáu, 3,27.
 A. María Cañellas Garáu, 2,18.
 María Cañellas Vidal, 1,74.
 Francisco Cladera Tomás, 2,18.
 Mateo Clar Garcías, 2,62.
 Antonio Cladera Tomás, 1,31.
 Francisco Colomer Roselló, 1,74.
 Juan Compañy, 2,62.
 Guillermo Coll, 2,62.
 Matías Colom, 2,62.
 Francisco Coll Jofre, 0,22.
 Francisca Coll, 2,62.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Huete.

D. Santiago Joaquín Montoya Viana, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que por dimisión de los que las desempeñaban, se hallan vacantes dos plazas de Médicos titulares de este Municipio, dotadas cada una con el haber anual de 1.600 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, las que se anuncian por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que los aspirantes que se crean con derecho y adornados de los requisitos necesarios para el desempeño de dicho cargo, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo, pues transcurrido que éste sea, no se admitirá ninguna, debiendo advertir á aquellos que fueren favorecidos con sus nombramientos, que empezarán á ejercer sus funciones en 1.º de Enero próximo.

Dado en Huete á 10 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Santiago Joaquín Montoya.—P. S. M., Francisco Rodríguez.

M-5953

Alcaldía Constitucional de Teyá.

Por el presente se cita á Joaquín Coll y Triadó, de esta naturaleza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis meses, se dirija personalmente ó por escrito á esta Alcaldía, á fin de poder serle comunicado un asunto que le interesa.

Teyá (Barcelona), 2 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Francisco de P. Puigoriol.

M-5933

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 26 de dichos títulos, importante pesetas cinco, deducido pesetas 0,352 por impuesto de utilidades y timbre, quedando líquido á pagar pesetas 4,647, se hará efectivo á partir del 1.º de Octubre próximo:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús Garí.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 18 de Septiembre de 1918.—El Secretario, R. de Albuquerque.

X-1994

Comité Oficial Algodonero.

En concepto de ampliación al edicto de este Comité del día 20 de Julio último por el presente se hace público que los fabricantes de géneros de punto á quienes interese acogerse á los beneficios del Real decreto de 30 de Mayo del corriente año, quedan equiparados á los fabricantes de tejidos sujetándose á las reglas fijadas por este Comité para las fábricas de tejidos, pudiendo entrar en tales bene-

ficios todos los obreros de dichas fábricas, trabajen ó no en ellas.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa. X-1990

Se recuerda que con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás, que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deben enviar el día 15 relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión fine el día 19 del corriente.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa. X-1991

Por el presente se invita á que cuantos tengan ofertas de algodón en rama de casas americanas, los participen oficialmente á este Comité (manifestando si son ó no con licencia de embarque) hasta el jueves de cada semana, y hora de las doce de la mañana, á fin de que puedan ser tenidas en cuenta para determinar la tasa en la revisión que semanalmente se hace.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa. X-1992

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo pasado se pone en conocimiento del público que durante el día 20, de cuatro á siete de la tarde, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, en la siguiente forma:

Resguardos números 2.501 al 2.640 de Tejidos.

Resguardos números 1.328 al 1.388 de Hilados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán con recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa. X-1993

Banco de España.

Pamplona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 13.831, de pesetas nominales 19.500 en Deuda perpetua interioral á por 100, constituida en esta Sucursal el 10 de Agosto de 1903 á nombre de D. Santos Lorca y Landa, se anuncia al público por tercera y última vez para que los que se crean con derecho á reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 23 del pasado, fecha de la publicación del primer anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 4.º del Reglamento, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 17 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Manuel Moreno. X-1988

- Juan A. Colom Serra, 1,31.
- Jaime Comas Planas, 2,18.
- Sebastián Crespi, 2,62.
- Francisco Crespi Estela, 0,87.
- Sebastián Crespi Roscana, 1,09.
- Miguel Cuzill Roca, 2,18.
- El mismo, 0,44.
- Vicente Davin, 2,62.
- M. E. Eupasia Auprech, 1,09.
- Francisco Ferrá Bordo, 1,74.
- Bernardo Munar, 1,09.
- Juan Ferrer, 2,62.
- Fausto Fici Coll, 0,87.
- Gabriel Florit Caiateil y otro, 3,05.
- Francisco Flexas Castell, 0,44.
- Juan Florit Nadal, 0,87.
- Margarita Frau Juaneda, 3,27.
- Melchor Frau, 2,62.
- Margarita Frau, 2,62.
- María Fuster Pomar, 0,87.
- María Ignacia Fullana Binimelis, 1,09.
- Miguel Garáu, 2,62.
- Juana A. Garmundi Crespi, 1,09.
- Gabriel Garáu, 2,62.
- Pedro Garáu Coll, 3,27.
- Sebastián Garone Jaume, 2,62.
- María Juana Gelabert Oliver, 1,74.
- Guillermo Gaspar Mulet, 1,53.
- Andrés Gelsbert Morell, 0,44.
- Margarita Gil Terrasa, 1,31.
- Rafael Jaume Casell, 1,31.
- Jaime Jaume Coll, 0,44.
- Juan Jaume Mut, 0,87.
- Margarita Jaume Salvá, 1,09.
- Mato Jaume Font, 0,44.
- Catalina Jordí Cañellas, 1,09.
- Catalina Juan Salvá, 1,31.
- Matías Juan Camps, 2,62.
- Matías Juan Pizá, 2,62.
- Matías Juan Compañy, 2,62.
- José Liabreo Bestari, 3,27.
- Miguel Liabrés, 2,62.
- José Liadó Balaguer, 1,09.
- Francisco Liadó Roselló, 1,22.
- Antonio Lliná Sabater, 1,53.
- Rafael Llompart Amengual, 0,87.
- Jerónima Mas Barceló, 2,18.
- Francisco Manera Tomás, 2,18.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 7 de Agosto de 1918.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom. P-5673

Agencia ejecutiva de San Sebastián.

Ignorándose su paradero, y en cumplimiento de lo que previene el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se cita y requiere por el presente, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este aviso en la *GACETA DE MADRID*, satisfaga en esta Agencia (Príncipe, 4) ó Delegación especial de los débitos por que aparece su descubierto con el Tesoro público, importantes 615 pesetas, por canon de superficie de las minas *Pilar* y *Santo Domingo*, correspondientes al año 1912, más los gastos y costas causados en el expediente de apremio que se le sigue á la deudora D.ª Julia de Mugerza, vecina de Elgoibar.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de dicha deudora.

San Sebastián, 7 de Septiembre de 1918. El Agente ejecutivo, Federico Cristóbal Barbado. P-5976